

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: D1009/19</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Queja presentada telemáticamente en la que se solicita la investigación de posibles irregularidades en las subvenciones de fomento del valenciano.
<b>Objeto de la actuación:</b>
Comprobar la naturaleza de la queja para determinar si se trata de una denuncia, y estudiar su contenido.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio, investigación abreviada y archivo.
<b>Fecha de comunicación del archivo:</b>
23 de noviembre de 2019
<b>Resultados de la actuación:</b>
Realizadas las comprobaciones oportunas, se ha confirmado que por parte del órgano competente se ha iniciado una investigación, puesto que con carácter previo la persona denunciante ha presentado escrito a dicho órgano competente en los mismos términos.  Por ello, y dado que ya está avanzada la investigación iniciada por el órgano competente y que, además, está siendo examinada por otros órganos de control, de acuerdo con lo establecido el artículo 11 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, que establece la necesaria coordinación, con la finalidad de evitar que se puedan generar disfunciones o interferir en una investigación ya iniciada, no procede realizar en estos momentos una nueva actuación inspectora.